

SANTA CRUZ, 03 de Mayo de 2017

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra f.- Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal requiere contratar servicio de mantención y puesta en marcha de la caldera del CESFAM. Este servicio incluye los repuestos que deben ser cambiados y mano de obra.

Que, la mantención y puesta en marcha de la caldera, requiere una revisión acabada, efectuada por personal competente. Este servicio lo prestará Don Luis Campos Osorio, quien ha dado solución a mantenciones y reparaciones, desde el año 2010, entregándonos un servicio oportuno, de calidad en los plazos y tiempos acotados, lo que lo ha constituido en un proveedor de reconocida confianza

Que, el servicio de reparación se financiara con cargo al Presupuesto de Salud.

Que, de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el Sr. Luis Campos Osorio.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** Termino de referencia
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con el Sr. **LUIS CAMPOS OSORIO**, Rut: 8.897.749-1, por un monto de \$ 380.000 por la compra de servicio de mantención y puesta en marcha de la caldera del CESFAM. Este servicio incluye los repuestos que deben ser cambiados y mano de obra.
- 3.- **CARGUESE** el gasto al Presupuesto de Salud.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAN AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)